

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de transparencia

ADUANA DE ENTRADA

OFICIO No.

V-DGGIMAR.710/AH-38615/23

No. de FOLIO

FECHA DE EXPEDICIÓN:

Ciudad de México, a 27 de Abril de 2023

AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 21 fracciones I, XI, XIII, XIV y XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

FMC AGROQUIMICA DE MEXICO S DE RL DE CV AVENIDA VALLARTA, 6503, A1 06 CIUDAD GRANJA, ZAPOPAN 45010, JALISCO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) TEI 30034500

0502300400120235093001113

R.F.C. ó C.U.R.P.	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
FAM810519GZ3	27 de Abril de 2023	26 de Abril de 2024
NOMBRE COMERCIAL /COMUN	NÚMERO CAS	
VHW30-R003 / VHW30 (Bacillus thuringiensis)	68038-71-1	

ANALISIS GARANTIZADO

No requiere

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
5	Litro
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN	FRACCION ARANCELARIA
EXPERIMENTACIÓN (ESTUDIOS DE EFECTIVIDAD BIOLÓGICA PARA EL CONTROL DE NEMATODOS EN LOS CULTIVOS DE	38089199
PAPAYA, BANANO, VID, PIÑA Y PAPA).	

OBSERVACIONES

N/A

PRODUCTO FRANCIA (REPUBLICA FRANCESA), ESTADOS	AUSTRIA (REPUBLICA DE), BELGICA	VERACRUZ, GUADALAJARA,
UNIDOS DE AMERICA	(REINO DE), ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE), DINAMARCA (REINO DE),	AEROPUERTO, MANZANILLO, AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO
	FRANCIA (REPUBLICA FRANCESA), REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E	
	IRLANDA DEL NORTE ESTADOS UNIDOS	

DE AMERICA, PAISES BAJOS (REINO DE

PAÍS DE PROCEDENCIA

Director de Riesgo y Proyectos

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL

En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 3º Apartado A fracción II, inciso d) 8, 9 fracción XXIII, 21 y 81 párrafo primero del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, y mediante oficio No. SRA/DGGIMAR.710/004547 de fecha 01 de Agosto de 2022.

YLaOtfzjbVUQpeo8yMsNbKEIZI04gr23VFZK8H/MFCN4YKxJ+RN15KxE3V2Di4NQFlcXywSLRRYbTKfhIJYxGaveP/8vy+o33na/mThOhEk1kIUOBlbxSKv4+7Z8UWEr6ZKPT79ytBTpy2XZ2R/2CqNwg3gvtfCgquq8CsFKP5wQK4eIAtuQFA0+UsFtzkSxtbMjd8XV3E19HH4n0TCtSlrGgFjoy1/oJhsj8S/qGd4yT9QQste9SihOfoGDqqV8USnWuTtAukYSgKsNdhL6j2ffu/iz/sbFBMpdlilN7cXXcKdpx+XXY9bV+W1vTCDA1iq+GfbHCjyiBLBaGbkEbw==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.	contenidas en leyes,
II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la mat reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera origin	eria, sin perjuicio de la
sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracciones VII y VIII de la Ley Ecológico y la Protección al Ambiente.	General del Equilibrio
III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado e avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridos como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y ate	ades competentes, así
emergencia y accidentes.	

Informativo:

Para expedición de la presente Autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS Núm. 0402600500220234006000077

Se hace de su conocimiento que para realizar la gestión del trámite de importación o exportación de materiales regulados en el Acuerdo CICOPLAFEST, puede consultar el documento ORIENTACIÓN A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES IMPORTADORAS, EXPORTADORAS Y GESTORAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN SEMARNAT-07-015 Y EXPORTACIÓN SEMARNAT-07-016 el cual se encuentra en el enlace electrónico https://www.gob.mx/semarnat/documentos/orientacion-a-personas-fisicas-y-morales-importadoras-y-gestoras-para-la-presentacion-de-los-tramites-de-importacion?idiom=es

[0502300400120235093001113]Autorización para la Importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos.]27/04/2023[19:06:40]FAM810519GZ3]FMC AGROQUIMICA DE MEXICO] DE RL DE CV[MAHJ740123II5]JORGE ALONSO]MARBAN|HERNANDEZ|Director de Riesgo y Proyectos|Aceptado]26/04/2023|27/04/2023[26/04/2023]26/04/2023]Piroción General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas]|||||MEXICO] (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)|CIUDAD DE MÉXICO]0402600500220234006000077||Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción IV Ud Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al al Ambiente vigentes; 1, 2 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento Interior de las Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y Exportación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y Exportación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y Exportación integran la Comisión Intersecretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada; VHVIV30;60308-37-11;11-10%, PERIMENTACIÓN / EVALDACIÓN DE EFECTIVIDAD BIOLÓGICA EN APILCACIONES EN DRENCH Y RIEGO POR GOTEO PARA EL CONTROL DE NEMATODOS EN ULTIVOS DE HORTALIZAS, I39089199|FRANCIA (REPUBLICA FRANCESA), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, REPUBLICA REPUBLICA FRANCESA, PERIMENTACION EX EXPORTACIÓN / EVALDACIÓN DE EFECTIVIDAD BIOLÓGICA EN APILCACIONES EN DRENCH Y